

RESOLUCIÓN DG-116-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE.
San José, a las quince horas y veinte minutos del doce de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional se designa a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que la Unidad de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente emitió el Informe técnico **ACD-USAO-INF-014-2019** con fecha 07 de Junio de 2019, mediante el cual comunica al señor Fabio Flores Rojas, Director del Área de Carrera Docente, la necesidad de modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, en particular la sección "Atinencias Académicas" de las Especialidades: Enseñanza Preescolar: Enseñanza Preescolar, Enseñanza Primaria: Enseñanza Primaria, Enseñanza Media: Biología, Ciencias, Español, Estudios Sociales/ Educación Cívica, Física, Francés, Psicología, Enseñanza Especial- Subespecialidades: Audición y Lenguaje, Deficiencias Visuales, Discapacidad Múltiple, Problemas de Aprendizaje, Retardo Mental, Terapia del Lenguaje, Transtornos Emocionales y de Conducta y Generalista, Enseñanza Técnico Profesional: Agroindustria con Tecnología Agrícola, Agroindustria con Tecnología Pecuaria, Agroindustria Generalista, Agrojardinería, Agropecuario en Producción Agrícola, Agropecuario en Producción Pecuaria, Agropecuario

R-DG-116-2019

Página 2 de 8

Generalista, Diseño y Desarrollo Digital, Diseños de Instrumentos Pedagógicos I, II, III Ciclos y Educación Diversificada, Productivity and Quality, Cultura Indígena-Subespecialidades: Enseñanza Primaria-Cultura Térraba, de manera que se le incluya la carrera que más adelante se detalla en el presente informe.

5. Que en razón de lo indicado anteriormente resulta necesario emitir el acto que permita la modificación del Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), con el propósito que se incluya la carrera que más adelante se detalla, dentro de las “Atinencias Académicas” de las especialidades citadas en el considerando anterior.

6. Que a solicitud del Director de Carrera Docente y en consonancia con lo establecido en el Capítulo VII de la Ley de Carrera Docente, se incluirán los grupos profesionales respectivos para efectos de Reclutamiento y Selección de Personal, dentro del mismo apartados de “atinencias académicas”, según se detalla más adelante.

POR TANTO

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-003-2016 SC del 04 de octubre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 210, del 2 de Noviembre del 2016.

RESUELVE:

Artículo 1º- Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), en particular las Especialidades: Enseñanza Preescolar: Enseñanza Preescolar, Enseñanza Primaria: Enseñanza Primaria, Enseñanza Media: Biología, Ciencias, Español, Estudios Sociales/ Educación Cívica, Física, Francés, Psicología, Enseñanza Especial- Subespecialidades: Audición y Lenguaje, Deficiencias Visuales, Discapacidad Múltiple, Problemas de Aprendizaje, Retardo Mental, Terapia del Lenguaje, Transtornos Emocionales y de Conducta y Generalista, Enseñanza Técnico Profesional: Agroindustria con Tecnología Agrícola, Agroindustria con Tecnología Pecuaria, Agroindustria Generalista, Agrojardinería, Agropecuario en Producción Agrícola, Agropecuaria

R-DG-116-2019

Página 3 de 8

en Producción Pecuaria, Agropecuario Generalista, Diseño y Desarrollo Digital, Diseños de Instrumentos Pedagogicos I, II, III Ciclos y Educación Diversificada, Productivity and Quality, Cultura Indígena-Subespecialidades: Enseñanza Primaria-Cultura Tèrraba, de manera que en el apartado “Atinencias Académicas” se incluya la carrera según se indica a continuación:

Especialidades por Área de Educación	Atinencias Académicas
<p><u>Enseñanza Preescolar:</u> Enseñanza Preescolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Psicopedagogía.
<p><u>Enseñanza Primaria:</u> Enseñanza Primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> Bachillerato en Educación Primaria y Licenciatura en Psicopedagogía.
<p><u>Enseñanza Media:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Biología. ➤ Ciencias. ➤ Español. ➤ Estudios Sociales/ Educación Cívica. ➤ Física. ➤ Francés. ➤ Matemáticas ➤ Psicología. 	<ul style="list-style-type: none"> Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de...(Grupo de Especialidades de Enseñanza Media) y Licenciatura en Psicopedagogía.
<p><u>Enseñanza Especial- subespecialidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Audición y Lenguaje. ➤ Deficiencias Visuales. ➤ Discapacidad Múltiple. ➤ Problemas de Aprendizaje. ➤ Retardo Mental. ➤ Terapia del Lenguaje. ➤ Trastornos Emocionales y de Conducta. ➤ Generalista. 	<ul style="list-style-type: none"> Bachillerato en Educación Especial (Grupo de Especialidades) y Licenciatura en Psicopedagogía.
<p><u>Enseñanza Técnico Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Agroindustria con Tecnología Agrícola. ➤ Agroindustria con Tecnología Pecuaria. ➤ Agroindustria Generalista. ➤ Agrojardinería. Agropecuario en Producción Agrícola. ➤ Agropecuaria en Producción Pecuaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de ... (Grupo de Especialidades Técnico Profesionales) y Licenciatura en Psicopedagogía.

R-DG-116-2019

Página 4 de 8

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agropecuario Generalista. ➤ Diseño y Desarrollo Digital. ➤ Diseños de Instrumentos Pedagógicos I, II, III Ciclos y Educación Diversificada. ➤ Productivity and Quality 	
<p>Cultura Indígena: Subespecialidad: Enseñanza Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura Térraba 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Educación Primaria y Licenciatura en Psicopedagogía.

Artículo 2°. Establecer la combinación de grados académicos y el grupo profesional respectivo, según el siguiente detalle.

Especialidades por Área de Educación	Atinencias Académicas	Grupo Profesional
<p><u>Enseñanza Preescolar:</u> Enseñanza Preescolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Psicopedagogía. 	KT-3
<p><u>Enseñanza Primaria:</u> Enseñanza Primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Educación Primaria y Licenciatura en Psicopedagogía. 	PT-6
<p><u>Enseñanza Media:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Biología. ➤ Ciencias. ➤ Español. ➤ Estudios Sociales/ Educación Cívica. ➤ Física. ➤ Francés. ➤ Matemáticas ➤ Psicología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de...(Grupo de Especialidades de Enseñanza Media) y Licenciatura en Psicopedagogía. 	MT-5
<p><u>Enseñanza Especial-subespecialidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Audición y Lenguaje. ➤ Deficiencias Visuales. ➤ Discapacidad Múltiple. ➤ Problemas de Aprendizaje. ➤ Retardo Mental. ➤ Terapia del Lenguaje. ➤ Trastornos Emocionales y de 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Educación Especial (Grupo de Especialidades) y Licenciatura en Psicopedagogía. 	ET-4

R-DG-116-2019

Página 5 de 8

<p>Conducta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Generalista. 		
<p><u>Enseñanza Técnico Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Agroindustria con Tecnología Agrícola. ➤ Agroindustria con Tecnología Pecuaria. ➤ Agroindustria Generalista. ➤ Agrojardinería. Agropecuario en Producción Agrícola. ➤ Agropecuaria en Producción Pecuaria. ➤ Agropecuario Generalista. ➤ Diseño y Desarrollo Digital. ➤ Diseños de Instrumentos Pedagógicos I, II, III Ciclos y Educación Diversificada. ➤ Productivity and Quality 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de ... (Grupo de Especialidades Técnico Profesionales) y Licenciatura en Psicopedagogía. 	<p>VT-6</p>
<p><u>Cultura Indígena:</u> <u>Subespecialidad:</u> <u>Enseñanza Primaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura Térraba 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Educación Primaria y Licenciatura en Psicopedagogía. 	<p>PT-6</p>

Artículo 3°- Excluir del Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), en particular las Especialidades: Enseñanza Preescolar: Enseñanza Preescolar, Enseñanza Primaria: Enseñanza Primaria, Enseñanza Media: Biología, Ciencias, Español, Estudios Sociales/ Educación Cívica, Física, Francés, Psicología, Enseñanza Especial- Subespecialidades: Audición y Lenguaje, Deficiencias Visuales, Discapacidad Múltiple, Problemas de Aprendizaje, Retardo Mental, Terapia del Lenguaje, Transtornos Emocionales y de Conducta y Generalista, Enseñanza Técnico Profesional: Agroindustria con Tecnología Agrícola, Agroindustria con Tecnología Pecuaria, Agroindustria Generalista, Agrojardinería, Agropecuario en Producción Agrícola, Agropecuaria en Producción Pecuaria, Agropecuario Generalista, Diseño y Desarrollo Digital, Diseños de Instrumentos Pedagógicos I, II, III Ciclos y Educación Diversificada, Productivity and Quality, Cultura Indígena-Subespecialidades: Enseñanza Primaria-Cultura Térraba, de manera que en el apartado “Atinencias Académicas” se excluyan las carreras que se citan:

R-DG-116-2019

Página 6 de 8

ESPECIALIDADES POR AREA DE EDUCACIÓN	ATINENCIAS ACADEMICAS
<p><u>Enseñanza Preescolar:</u></p> <p>Enseñanza Preescolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y Maestría en Psicopedagogía y Bachillerato en la Especialidad Educación Preescolar • Maestría Académica en Psicopedagogía (KT3 con Bachillerato en la especialidad, oficio CD-0639-2005) • Maestría en Psicopedagogía más bachillerato en Educación Preescolar o en Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar
<p><u>Enseñanza Primaria:</u></p> <p>Enseñanza Primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y Maestría en Psicopedagogía* (Bachillerato en la Especialidad) • Maestría Académica en Psicopedagogía (Bachillerato en la especialidad)
<p><u>Enseñanza Media:</u></p> <p>Biología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía (con Bachillerato en la Especialidad del Puesto). • Licenciatura en Psicopedagogía (con Bachillerato en la Especialidad del Puesto). • Maestría en Psicopedagogía y Bachillerato en la Especialidad de Biología
<p>Ciencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía y Bachillerato en la Especialidad del Ciencias. • Maestría Académica en Psicopedagogía (Bachillerato en la especialidad) • Maestría en Psicopedagogía y Bachillerato en la Especialidad de Ciencias
<p>Español</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía con Bachillerato en la Especialidad del puesto. • Maestría Académica en Psicopedagogía con Bachillerato en la especialidad del puesto. • Maestría en Psicopedagogía con Bachillerato en la especialidad del puesto.
<p>Estudios Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía (Bachillerato en la Especialidad del Puesto). • Maestría Académica en Psicopedagogía (Bachillerato en la especialidad). • Maestría en Psicopedagogía (Bachillerato en la Especialidad).
<p>Matemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o Maestría en Psicopedagogía con Bachillerato en la Especialidad • Maestría Académica en Psicopedagogía con Bachillerato en la especialidad
<p>Estudios Sociales /Educación Cívica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría Académica en Psicopedagogía con Bachillerato en la especialidad

R-DG-116-2019

Página 7 de 8

Física	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía (Bachillerato en la Especialidad del Puesto) • Maestría Académica en Psicopedagogía (Bachillerato en la especialidad) • Maestría en Psicopedagogía con Bachillerato en la Especialidad.
Francés	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía*con Bachillerato en la Especialidad del Puesto. • Maestría Académica en Psicopedagogía con Bachillerato en la especialidad). • Maestría en Psicopedagogía con Bachillerato en la Especialidad.
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía* (Bachillerato en la Especialidad del Puesto). • Maestría Académica en Psicopedagogía. • Maestría en Psicopedagogía con Bachillerato en la Especialidad.
<p><u>Enseñanza Especial-subespecialidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Audición y Lenguaje • Deficiencias Visuales • Discapacidad Múltiple • Problemas de Aprendizaje • Retardo Mental • Terapia del Lenguaje • Trastorno Emocionales y de Conducta • Generalista 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Psicopedagogía, más Bachillerato en la Especialidad del puesto con énfasis Audición y Lenguaje. • Maestría Académica en Psicopedagogía, más Bachillerato en la especialidad Audición y Lenguaje. • Maestría en Psicopedagogía, más Bachillerato en Educación Especial con énfasis en Audición y Lenguaje.
<p><u>Enseñanza Técnico Profesional:</u></p> <p>Agroindustria con Tecnología Agrícola</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o maestría en Psicopedagogía y Bachillerato afinen la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad.
Agroindustria con Tecnología Pecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o maestría en Psicopedagogía y Bachillerato afín en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad.
Agroindustria Generalista	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o maestría en Psicopedagogía y Bachillerato afín en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad.
Agrojardinería	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o Maestría Académica en Psicopedagogía y • Bachillerato afín en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad)

R-DG-116-2019

Página 8 de 8

Agropecuario en Producción Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o Maestría Académica en Psicopedagogía y • Bachillerato afinen la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad
Agropecuario en Producción Pecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o Maestría Académica en Psicopedagogía y • Bachillerato afín en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad
Agropecuario Generalista	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o Maestría Académica en Psicopedagogía y Bachillerato afín en la Especialidad del Puesto o una carrera atinente a la especialidad)
Diseño y Desarrollo Digital	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y / o Maestría en Psicopedagogía (con Bachillerato y / o Licenciatura en una Ingeniería afín en la especialidad del puesto o una carrera atinente a la especialidad).
Diseño de Instrumentos Pedagógicos I, II, III CICLOS y Educación Diversificada	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o Bachillerato en Psicopedagogía.
Productivity and Quality	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y/o Maestría en Psicopedagogía (con Bachillerato y/o Licenciatura en una Ingeniería afín en la especialidad del puesto o una carrera atinente a la especialidad).
<p><u>Cultura Indígena:</u> <u>Subespecialidad:</u> Enseñanza Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura Térraba 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura y Maestría en Psicopedagogía* (Bachillerato en la Especialidad).

Artículo 4°- Los servidores que se vean afectados por las carreras que han sido excluidas de la especialidades antes indicadas en el punto 3, en el momento de rige de esta resolución, continuran gozando de los derechos adquiridos de buena fe, entre ellos a ascensos y concursos

Artículo 5°- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese,

Fabio Flores Rojas
DIRECTOR

FFR/CBV/NSCH.
Cc: Archivo